

El hábeas corpus y su aplicación intercultural para pueblos indígenas en reciente**contacto**

Habeas Corpus and Its Intercultural Application for Indigenous Peoples in Recent

Contact

O habeas corpus e sua aplicação intercultural para povos indígenas em contato recente

Patricia Lucia Córdova Guevara
pcordova4@indoamerica.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0002-0908-9964>
Universidad Tecnológica Indoamérica
Estudiante / Tercer Nivel
Ecuador
Derecho

Marco Mateo Proaño
marcoproano@uti.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4616-4356>
Universidad Tecnológica Indoamérica
Docente
Ecuador
Derecho

Forma de citación en APA, séptima edición.

Córdova Guevara, P. L., & Proaño, M. M. (2026). El hábeas corpus y su aplicación intercultural para pueblos indígenas en reciente contacto. *Revista IberoResearch*, 1(3), 18–37.

Fecha de presentación: 03/02/2026**Fecha de aceptación:** 17/02/2026**Fecha de publicación:** 26/02/2026

Resumen

El presente estudio analiza la aplicación intercultural del hábeas corpus como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en reciente contacto en el Ecuador. El objetivo de la investigación es examinar cómo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, influyen en la interpretación y aplicación de esta garantía constitucional. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-documental, basado en el análisis de normativa constitucional, instrumentos internacionales sobre derechos indígenas, doctrina especializada y jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. De manera particular se examina la Sentencia No. 112-14-JH/21, la cual constituye un precedente relevante en la incorporación del enfoque intercultural dentro de la administración de justicia. Los resultados evidencian que la aplicación del hábeas corpus en contextos interculturales requiere considerar las particularidades culturales y los sistemas normativos propios de los pueblos indígenas, permitiendo ampliar la protección de los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos. Asimismo, se identifica que la capacitación intercultural de los operadores de justicia resulta un elemento clave para garantizar una adecuada interpretación de esta garantía constitucional. En conclusión, el hábeas corpus puede consolidarse como una herramienta eficaz para la protección de derechos en un Estado plurinacional, siempre que su aplicación incorpore criterios interculturales que permitan armonizar el derecho estatal con las cosmovisiones indígenas.

Palabras clave: hábeas corpus, interculturalidad, pueblos indígenas, derechos fundamentales, plurinacionalidad.

Abstract

This study analyzes the intercultural application of habeas corpus as a mechanism for protecting the fundamental rights of indigenous peoples in recent contact in Ecuador. The objective of the research is to examine how the principles of interculturality and plurinationality established in the Constitution of the Republic of Ecuador influence the interpretation and application of this constitutional guarantee. The research was conducted under a qualitative legal-documentary approach based on the analysis of constitutional norms, international instruments on indigenous rights, specialized doctrine, and jurisprudence from the Constitutional Court of Ecuador. Particular attention is given to Constitutional Court Ruling No. 112-14-JH/21, which represents a relevant precedent in the incorporation of an intercultural perspective within the administration of justice. The findings indicate that the application of habeas corpus in intercultural contexts requires consideration of the cultural particularities and normative systems of indigenous peoples, allowing an expanded protection of both individual and collective fundamental rights. In addition, the study identifies that intercultural training for justice operators is essential to ensure an appropriate interpretation of this constitutional guarantee. In conclusion, habeas corpus can become an effective mechanism for the protection of rights in a plurinational state when its application incorporates intercultural criteria that harmonize state law with indigenous worldviews.

Keywords: Habeas corpus, interculturality, indigenous peoples, fundamental rights, plurinationality.

Resumo

Este estudo analisa a aplicação intercultural do habeas corpus como mecanismo de proteção dos direitos fundamentais dos povos indígenas em contato recente no Equador. O objetivo da pesquisa é examinar como os princípios de interculturalidade e plurinacionalidade estabelecidos na Constituição da República do Equador influenciam a interpretação e aplicação desta garantia constitucional. A pesquisa foi desenvolvida sob uma abordagem qualitativa de caráter jurídico-documental, baseada na análise de normas constitucionais, instrumentos internacionais sobre direitos indígenas, doutrina especializada e jurisprudência da Corte Constitucional do Equador. De maneira particular, analisa-se a Sentença nº 112-14-JH/21, considerada um precedente relevante na incorporação da perspectiva intercultural na administração da justiça. Os resultados indicam que a aplicação do habeas corpus em contextos interculturais exige a consideração das particularidades culturais e dos sistemas normativos próprios dos povos indígenas, permitindo ampliar a proteção dos direitos fundamentais tanto individuais quanto coletivos. Além disso, identifica-se que a formação intercultural dos operadores de justiça é um elemento fundamental para garantir uma interpretação adequada desta garantia constitucional. Conclui-se que o habeas corpus pode consolidar-se como um instrumento eficaz de proteção de direitos em um Estado plurinacional quando sua aplicação incorpora critérios interculturais que harmonizam o direito estatal com as cosmovisões indígenas.

Palavras-chave: Habeas corpus, interculturalidade, povos indígenas, direitos fundamentais, plurinacionalidade.

Introducción

El Ecuador se caracteriza por su diversidad cultural y la coexistencia de múltiples pueblos y nacionalidades indígenas dentro de su territorio, esta realidad ha sido reconocida jurídicamente por la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que define al país como un Estado constitucional de derechos, intercultural y plurinacional, este reconocimiento implica que el sistema jurídico debe considerar la existencia de diferentes formas de organización social y concepciones de justicia presentes en la sociedad ecuatoriana.

Dentro de este contexto, la protección de los derechos fundamentales adquiere una dimensión particular cuando se trata de pueblos indígenas, especialmente aquellos en reciente contacto con la sociedad mayoritaria, estos pueblos mantienen formas propias de organización y sistemas normativos que responden a sus cosmovisiones y prácticas culturales, por esta razón, la aplicación de mecanismos jurídicos estatales debe considerar estas particularidades para evitar interpretaciones que desconozcan su realidad cultural.

Entre las garantías constitucionales destinadas a proteger los derechos fundamentales se encuentra el hábeas corpus, esta figura jurídica tiene como finalidad proteger la libertad personal frente a detenciones ilegales, arbitrarias o ilegítimas, así como salvaguardar derechos conexos como la vida y la integridad personal, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el hábeas corpus constituye un mecanismo fundamental de control frente al ejercicio del poder estatal.

El hábeas corpus tiene su origen en el derecho inglés y fue incorporado posteriormente en distintos sistemas constitucionales como un instrumento para limitar el abuso de autoridad, en el contexto latinoamericano y particularmente en Ecuador, esta garantía ha adquirido un papel relevante dentro del Estado constitucional de derechos y justicia, su

desarrollo ha estado acompañado por interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales que han ampliado su alcance en la protección de los derechos fundamentales.

Sin embargo, la aplicación de esta garantía en contextos interculturales plantea ciertos desafíos, el hábeas corpus fue concebido originalmente dentro de una tradición jurídica occidental que no necesariamente contempla las particularidades culturales de los pueblos indígenas, esta situación genera la necesidad de analizar cómo esta figura puede aplicarse en escenarios donde coexisten diferentes sistemas normativos y concepciones de autoridad.

En este sentido, el reconocimiento constitucional de los principios de interculturalidad y plurinacionalidad introduce un elemento relevante en la interpretación de las garantías jurisdiccionales, estos principios implican que el Estado debe respetar la diversidad cultural y promover un diálogo entre el derecho estatal y los sistemas jurídicos propios de los pueblos indígenas, por lo tanto, la aplicación del hábeas corpus requiere considerar estas dimensiones para garantizar una protección efectiva de los derechos.

A partir de esta realidad surge una problemática jurídica relacionada con la forma en que el sistema judicial interpreta y aplica el hábeas corpus en casos que involucran a pueblos indígenas en reciente contacto, la falta de una adecuada comprensión de las particularidades culturales puede generar decisiones judiciales que no reflejen las necesidades ni las formas de organización de estas comunidades, esta situación evidencia la necesidad de analizar la aplicación de esta garantía desde una perspectiva intercultural. La relevancia de este estudio radica en la importancia de fortalecer un sistema de justicia que sea capaz de responder a la diversidad cultural presente en el Ecuador, analizar la relación entre el hábeas corpus y los principios de interculturalidad y plurinacionalidad permite comprender cómo las garantías constitucionales pueden adaptarse a contextos

sociales diversos, asimismo, este análisis contribuye al debate académico sobre el pluralismo jurídico y la protección de los derechos indígenas.

Diversos estudios jurídicos han señalado la necesidad de incorporar enfoques interculturales en la interpretación de las normas constitucionales, investigaciones sobre justicia indígena y pluralismo jurídico destacan que la aplicación del derecho estatal debe considerar las cosmovisiones y prácticas jurídicas propias de las comunidades indígenas, estos aportes teóricos permiten comprender que la protección de los derechos fundamentales requiere interpretaciones que reconozcan la diversidad cultural.

En este marco, el objetivo general de la presente investigación es analizar la aplicación del hábeas corpus como mecanismo de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en reciente contacto en el Ecuador, considerando los principios de interculturalidad y plurinacionalidad establecidos en la Constitución, de manera complementaria, se busca examinar el papel de la jurisprudencia constitucional en la incorporación de un enfoque intercultural dentro de la administración de justicia.

La investigación se desarrolla a partir de un enfoque cualitativo basado en el análisis documental de fuentes jurídicas relevantes, se examinan disposiciones constitucionales, normativa nacional, instrumentos internacionales sobre derechos indígenas y aportes doctrinarios especializados, asimismo, se analiza la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador, con especial atención a la Sentencia No. 112-14-JH/21, que aborda la aplicación del hábeas corpus en un contexto intercultural.

El estudio pretende aportar al análisis académico sobre la relación entre las garantías constitucionales y el reconocimiento de la diversidad cultural en el sistema jurídico ecuatoriano, al examinar la aplicación intercultural del hábeas corpus, se busca contribuir a la comprensión de los desafíos que enfrenta la administración de justicia en un Estado plurinacional.

Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, orientado al análisis e interpretación de normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia relacionadas con la aplicación del hábeas corpus en contextos interculturales, este enfoque permite comprender el fenómeno jurídico desde una perspectiva interpretativa, considerando los principios constitucionales de interculturalidad y plurinacionalidad dentro del sistema jurídico ecuatoriano.

El estudio se enmarca dentro de una investigación de tipo jurídico–documental, ya que se fundamenta en la revisión y análisis de fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales, este tipo de investigación resulta adecuado para examinar la evolución y aplicación de instituciones jurídicas, así como para identificar criterios interpretativos utilizados en la protección de derechos fundamentales.

En cuanto al nivel de investigación, el trabajo presenta un alcance descriptivo y analítico, en primer lugar, se describen los elementos conceptuales y normativos relacionados con el hábeas corpus, los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, posteriormente, se realiza un análisis jurídico de estos elementos con el fin de comprender su relación y aplicación dentro del contexto ecuatoriano.

Las fuentes de información utilizadas corresponden principalmente a documentos jurídicos de carácter nacional e internacional, entre ellas se incluyen la Constitución de la República del Ecuador, instrumentos internacionales sobre derechos indígenas, estudios doctrinarios especializados y jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, estas fuentes permiten establecer el marco normativo y teórico que sustenta el análisis del tema investigado.

Dentro del análisis jurisprudencial se presta especial atención a la Sentencia No. 112-14-JH/21 de la Corte Constitucional del Ecuador, debido a su relevancia en la incorporación del enfoque intercultural en la aplicación del hábeas corpus, el examen de esta decisión permite identificar criterios interpretativos que integran los principios constitucionales de interculturalidad y plurinacionalidad en la protección de los derechos fundamentales.

Para el procesamiento de la información se empleó el método de análisis jurídico e interpretativo, mediante el cual se revisaron las normas, conceptos doctrinarios y decisiones judiciales relacionadas con el tema de estudio, este procedimiento permitió identificar los principales elementos que influyen en la aplicación del hábeas corpus en contextos interculturales y comprender su relación con la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

La información recopilada fue organizada y analizada de manera sistemática y descriptiva, con el propósito de establecer relaciones entre el marco constitucional, la normativa internacional y la jurisprudencia relevante, este proceso permitió desarrollar una interpretación integral sobre el papel del hábeas corpus como mecanismo de protección de derechos en contextos interculturales dentro del sistema jurídico ecuatoriano.

Resultados y Discusión

El análisis documental de la normativa constitucional, los instrumentos internacionales y la jurisprudencia ecuatoriana permitió identificar varios elementos relevantes respecto a la aplicación del hábeas corpus en contextos interculturales, los resultados evidencian que esta garantía constitucional ha experimentado una evolución interpretativa dentro del sistema jurídico ecuatoriano, ampliando su alcance más allá de la protección estricta de la libertad individual para incluir la consideración de derechos colectivos y contextos culturales específicos.

En primer lugar, el examen de la Constitución de la República del Ecuador confirma que el hábeas corpus se configura como una garantía jurisdiccional destinada a proteger la libertad personal frente a detenciones ilegales, arbitrarias o ilegítimas, no obstante, el reconocimiento constitucional del Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional introduce un elemento adicional en la interpretación de esta garantía, los resultados del análisis normativo muestran que la protección de la libertad no puede aplicarse de manera uniforme sin considerar la diversidad cultural existente dentro del país.

Desde esta perspectiva, los principios de interculturalidad y plurinacionalidad establecidos en la Constitución constituyen un marco interpretativo que obliga a los operadores de justicia a adaptar las garantías constitucionales a contextos sociales diversos, esto implica reconocer que los pueblos indígenas poseen formas propias de organización social y sistemas normativos que influyen en la manera en que se conciben la autoridad, el conflicto y la resolución de disputas, por tanto, la aplicación del hábeas corpus debe considerar estas particularidades para evitar decisiones judiciales que desconozcan las realidades culturales de las comunidades.

El análisis de la doctrina jurídica revisada evidencia que diversos autores coinciden en señalar la necesidad de incorporar enfoques interculturales dentro de la administración de justicia, la literatura especializada sobre pluralismo jurídico destaca que la coexistencia de distintos sistemas normativos dentro de un mismo Estado exige mecanismos de diálogo entre el derecho estatal y las prácticas jurídicas de los pueblos indígenas, en este sentido, el hábeas corpus puede funcionar como un instrumento que facilite esta interacción normativa cuando es interpretado desde una perspectiva intercultural.

Otro hallazgo relevante se relaciona con la importancia de considerar los derechos colectivos de los pueblos indígenas dentro del análisis de la privación de libertad, si bien el hábeas corpus tradicionalmente se ha orientado a la protección de derechos individuales, el contexto jurídico ecuatoriano permite ampliar esta interpretación para incluir dimensiones colectivas, esto resulta especialmente relevante en comunidades indígenas donde la organización social y la toma de decisiones se encuentran estrechamente vinculadas a estructuras comunitarias.

El análisis de los instrumentos internacionales revisados, particularmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, refuerza esta interpretación, estos instrumentos reconocen el derecho de los pueblos indígenas a mantener sus instituciones, prácticas culturales y sistemas jurídicos propios, en consecuencia, los Estados tienen la obligación de garantizar que el acceso a la justicia respete estas particularidades y promueva la participación de las comunidades en los procesos que les afectan.

Uno de los resultados más significativos del estudio se observa en el análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador, las decisiones emitidas por este órgano han contribuido a desarrollar una interpretación progresiva de los derechos fundamentales, incorporando criterios relacionados con la diversidad cultural, a través de

sus fallos, la Corte ha señalado que la aplicación de las garantías constitucionales debe realizarse considerando las características sociales y culturales de las personas involucradas en los procesos judiciales.

En este contexto, la Sentencia No. 112-14-JH/21 constituye un precedente relevante para comprender la aplicación intercultural del hábeas corpus, el análisis de esta decisión muestra que la Corte Constitucional reconoció la necesidad de considerar las normas culturales y las prácticas comunitarias del pueblo indígena involucrado en el caso, este criterio refleja un avance en la incorporación del enfoque intercultural dentro de la interpretación de las garantías jurisdiccionales.

Los resultados del análisis jurisprudencial indican que esta sentencia establece que la evaluación de una privación de libertad no puede realizarse únicamente desde parámetros jurídicos estatales, sino que también debe considerar el contexto cultural de la comunidad a la que pertenece la persona afectada, de esta manera, la Corte reconoce que la aplicación del hábeas corpus puede requerir una interpretación flexible que incorpore elementos culturales y comunitarios dentro del análisis jurídico.

Sin embargo, el estudio también evidencia ciertos desafíos en la implementación práctica de este enfoque, uno de los principales problemas identificados en la literatura revisada se relaciona con la limitada formación intercultural de los operadores de justicia, la falta de conocimiento sobre las cosmovisiones y sistemas normativos indígenas puede generar interpretaciones restrictivas o incompletas de las garantías constitucionales, lo que reduce la efectividad de mecanismos como el hábeas corpus en contextos interculturales.

Asimismo, el análisis de los estudios doctrinarios señala que la interacción entre el derecho estatal y la justicia indígena todavía presenta tensiones dentro del sistema jurídico ecuatoriano, estas tensiones se originan en la coexistencia de diferentes formas de concebir la autoridad, la sanción y la resolución de conflictos, en este sentido, la

aplicación del hábeas corpus requiere una interpretación que permita armonizar ambos sistemas normativos sin desconocer la autonomía cultural de las comunidades indígenas. Desde una perspectiva interpretativa, los resultados del estudio permiten afirmar que el hábeas corpus puede desempeñar un papel relevante en la protección de los derechos de los pueblos indígenas cuando se aplica con un enfoque intercultural, este enfoque no implica modificar la naturaleza de la garantía constitucional, sino ampliar su interpretación para que responda a las realidades sociales y culturales del país, de esta manera, el hábeas corpus puede contribuir a fortalecer la protección de los derechos fundamentales dentro de un Estado caracterizado por la diversidad cultural.

La discusión de los hallazgos permite sostener que la incorporación del enfoque intercultural en la aplicación del hábeas corpus representa un avance hacia la construcción de un sistema de justicia más inclusivo, la integración de principios constitucionales, instrumentos internacionales y criterios jurisprudenciales permite desarrollar interpretaciones jurídicas más sensibles a la diversidad cultural, este proceso fortalece la legitimidad del sistema judicial y promueve una mayor protección de los derechos fundamentales en contextos interculturales.

Conclusiones

El análisis desarrollado permite concluir que el hábeas corpus constituye una garantía constitucional fundamental para la protección de la libertad personal dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, no obstante, en un Estado definido constitucionalmente como intercultural y plurinacional, su aplicación no puede limitarse a una interpretación estrictamente formal o tradicional, la protección de los derechos fundamentales requiere considerar las particularidades culturales y sociales de los pueblos indígenas, especialmente en aquellos casos que involucran comunidades en reciente contacto.

Asimismo, se evidencia que los principios de interculturalidad y plurinacionalidad establecidos en la Constitución de la República del Ecuador representan un elemento clave para la interpretación de las garantías jurisdiccionales, estos principios obligan a que las instituciones del sistema de justicia adopten enfoques interpretativos que reconozcan la diversidad cultural existente en el país, en este contexto, el hábeas corpus adquiere una dimensión más amplia al permitir la protección no solo de derechos individuales, sino también de derechos colectivos vinculados a la identidad cultural y a las formas de organización de los pueblos indígenas.

El análisis de la normativa internacional, particularmente del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, confirma que los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso a la justicia respetando las instituciones y prácticas culturales de los pueblos indígenas, estos instrumentos refuerzan la necesidad de que las garantías constitucionales, como el hábeas corpus, se interpreten de manera compatible con los estándares internacionales de protección de los derechos indígenas.

En relación con la jurisprudencia constitucional, se identifica que la Sentencia No. 112-14-JH/21 de la Corte Constitucional del Ecuador constituye un precedente relevante en la incorporación del enfoque intercultural dentro de la administración de justicia, esta decisión reconoce la importancia de considerar el contexto cultural de las comunidades indígenas al momento de analizar la legalidad de una privación de libertad, lo que representa un avance en la construcción de una interpretación jurídica más inclusiva y acorde con la realidad plurinacional del país.

Sin embargo, el estudio también evidencia la existencia de desafíos en la implementación práctica de este enfoque, entre ellos destaca la limitada formación intercultural de algunos operadores de justicia, lo que puede dificultar la adecuada interpretación y aplicación de las garantías constitucionales en contextos culturalmente diversos, esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los procesos de capacitación y formación jurídica con enfoques que integren el conocimiento sobre pluralismo jurídico y derechos indígenas.

Se concluye que la aplicación intercultural del hábeas corpus representa una oportunidad para fortalecer la protección de los derechos fundamentales dentro del sistema jurídico ecuatoriano, la integración de principios constitucionales, estándares internacionales y criterios jurisprudenciales permite avanzar hacia un modelo de justicia más inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural, en este sentido, el desarrollo de futuras investigaciones sobre casos específicos y experiencias judiciales contribuirá a profundizar el análisis y a mejorar la aplicación práctica de esta garantía en contextos interculturales.

Referencias Bibliográficas

- Balmant, L. (2022). Retos jurídicos de la movilidad humana en América Latina. *Revista de Derecho, Universidad IndoAmérica*(37), 67.
- Bermeo, N., & Román, M. (2022). Habeas Corpus en el sistema constitucional ecuatoriano y su errónea aplicación. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 8. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2392>
- Borbor, J., & Rodríguez, E. (2022). DERECHO COMPARADO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN Y ALCANCES DEL HÁBEAS CORPUS EN ECUADOR, ESPAÑA Y ARGENTINA. *Universidad Estatal Península de Santa Elena*, 21-
26. <https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9514/1/UPSE-TDR-2023-0055.pdf>
- Chacón, C. (2021). Estado Plurinacional y sociedad intercultural, políticas y derecho. *Secretaría de derechos humanos, Primera edición*, 11-15. <https://doi.org/https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Estado-Plurinacional-y-Sociedad-Intercultural-Pol%C3%ADticas-y-Derechos.pdf>
- Cisne, N. (2020). Aproximaciones sobre pluralismo jurídico y la justicia indígena en el Derecho Constitucional ecuatoriano. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 32 -38. <https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7439/1/T3236-MDC-A%20b1azco-Aproximaciones.pdf>
- Condolo, J. (2021). Visión Intercultural del Hábeas Corpus: Sentencia No. 112-14-JH/21, Corte Constitucional del Ecuador. *Ciencia y sociedad*, 14.

- Constitución de la Republica de Ecuador. (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Gobierno de Ecuador, 8.
https://doi.org/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la Republica de Ecuador. (2008). Constitucion del Ecuador. 40.
https://doi.org/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Art. 1, 8.
https://doi.org/https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). CRE (Registro Oficial 449, 20 oct 2008). Ediciones Legales EDLE S.A.
<https://doi.org/https://www.fielweb.com/Index.aspx?29&nid=1#norma/1>
- Córdova, H. (2022). Una teoría para la pedagogía de la reparación dialógica como política de gestión.
Universidad Andina Simón Bolívar, 110.
<https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8989/1/TD187-DDE-Cordova- La%20ineficacia.pdf>
- Corella, M. (2023). EL PRINCIPIO DE INTERCULTURALIDAD Y LA JUSTICIA INDÍGENA EN EL ECUADOR: UN ANÁLISIS RESPECTO A LA JUSTICIA ORDINARIA EN EL PUEBLO
- SALASAKA. Universidad Reginalautónoma delos Andes, 12-14.
<https://doi.org/https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/17327/1/UA-DRE-EAC-006- 2023.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (05 de Agosto de 2009). Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia No. 008-09-SAN-CC:

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=008-09-SAN-CC> Corte Constitucional del Ecuador. (27 de abril de 2009). Sentencia No. 004-14-SCN-CC.

<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=004-14-SCN-CC> Corte Constitucional del Ecuador. (21 de Julio de 2021). Corte Constitucional del Ecuador. CASO No. 112-

14-JH:

http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic3NWNiMTUyOC1hNDEyLTRkNTctYTZRiZi1kMjMzYmE5MTBIZDEucGRmJ30=

Donoso, S., & Núñez, M. (2021). Convenio 169 de la OIT sobre pueblos Indígenas. Academia Judicial(23), 45-49. <https://doi.org/https://acortar.link/orZxnV>

FILAC. (13 de Octubre de 2022). Naciones Unidas. Declaración de las Naciones Unidas los derechos de los pueblos indígenas: <https://acortar.link/TXAt1a>

Garcés, L. (2024). Desnaturalización del habeas corpus en cuanto a la valoración de derechos conexos de personas privadas de libertad en Ecuador. Universidad IndoAmericana, 104. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/10644/9770>

González, A. (2019). La justicia indígena en Ecuador. Revista Prisma Social N° 27(4°), 1-19. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7153033.pdf>

Gutiérrez, P. (2020). El control de convencionalidad interno y el rol preventivo de las Administraciones Públicas. Universidad de Coruña, 45-51. https://doi.org/https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/27539/GutierrezColantuono_Pablo_Angel_TD_2020.pdf?sequence=2

Jaen, E. (2022). Análisis de su eficacia respecto a las personas privadas de la libertad en centros carcelarios.

Universidad Andina Simón Bolívar, 67.

López, A., & Vera, L. (2024). REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL HABEAS CORPUS EN LOS CASOS DE SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA. Universidad de Guayaquil, 45-

49. <https://doi.org/https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/0d917ac9-3af6-48a3-a174-a023d00b80fa/content>

Martínez, K. (2020). EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA VERDAD EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, 61-63.

<https://doi.org/https://repositorio.ues.edu.sv/server/api/core/bitstreams/cb750ca5-468b-4102-8fb9-b22be636bbbe/content>

Méndez, G., & Rodríguez, R. (2024). HABEAS CORPUS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE LA

NATURALEZA: ANIMALES SILVESTRES 2019-2023. Universidad Estatal

Penínsular de Santa Elena, 15-19.

<https://doi.org/https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/12105/UPSE-TDR-2024-0051.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Navas, C. (2023). Relevancia del enfoque intercultural y nudos críticos en el cumplimiento de las medidas de protección. Universidad Andina Simón Bolívar, 73.

<https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9452/1/T4134-MDHAL-Navas-Relevancia.pdf>

OIT. (2020). Convenio número 169 de la OIT. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://doi.org/https://acortar.link/He4v18>

Pérez, J. (2022). El hábeas corpus y su aplicación en comunidades indígenas del Ecuador. Universidad Indoamericana, 96.

- Pinos, C. (2022). Deconstruyendo el hábeas corpus en Ecuador. Universidad Andina Simón Bolívar, 21-26.
[https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8672/1/T3792-MDE-Pinos- Deconstruyendo.pdf](https://doi.org/https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8672/1/T3792-MDE-Pinos-Deconstruyendo.pdf)
- Rizzo, B., & Mendoza, M. (2023). El devenir de la educación intercultural en Educador. Aproximación socio histórica de su institucionalismo. MODULEMA. Revista Científica sobre diversidad Cultural(7), 26-45.
[https://doi.org/<http://dx.doi.org/10.30827/modulema.v7i.26075>](https://doi.org/http://dx.doi.org/10.30827/modulema.v7i.26075)
- Saavedra , P., & Dooren, S. (2024). El impacto de la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos desde la perspectiva de la defensa pública. Corte IDH, 253-255.
<https://doi.org/https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/3583/1/DEPE-DPE-029-2024.pdf>
- Tomarema, D. (2023). La interpretación intercultural y su aplicación en la justicia ordinaria en las causas penales tramitados en la Unidad Judicial penal del Cantón Riobamba, durante el primer semestre del año 2015. Universidad Central del Ecuador, 41-52.
<https://doi.org/https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9ea6004c-4874-458b-8ee5-7e1951581776/content>